OTRO SI 001-2026

FIRMADO ENTRE LAFUNDACION CHAMINADE NIT 900.065.413-2

Y

MARIA CONSUELO OSPINA RODRIGUEZ C.C 52.127.233

Las partes contratantes, **FUNDACION CHAMINADE NIT 900.065.413-2 Y MARIA CONSUELO OSPINA RODRIGUEZ C.C 52.127.233** han convenido de manera libre y espontánea modificar el contrato de Prestación de servicios vigente entre ellas de la siguiente manera:

SEGUNDA: Sitio de labor y termino del contrato:
En las dependencias del CONTRATANTE las cuales son: JARDIN COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA DIAGONAL 54 D SUR No 2 05
Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo del 20 de febrero hasta el 26 de julio 2026. (inclusive)

EFECTOS. Las partes aceptan de común acuerdo que las estipulaciones contenidas en el presente documento reemplazan todo acuerdo anterior que verse sobre la misma materia, en todo lo demás continuará en las condiciones establecidas en el contrato inicial y en las cláusulas adicionales vigentes.

En señal de aceptación de lo aquí dicho las partes contratantes suscriben la presente modificación al contrato de trabajo, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026

EL EMPLEADOR,

EL TRABAJADOR